1997-10-24.- R.M. Nº 466-97-EM/VME.- Definen línea de transmisión eléctrica Mantaro-Socabaya como parte del Sistema Principal de Transmisión. (1997-11-08)



Lima, 24 de octubre de 1997

Visto el Informe SEG/CTE Nº 016-97 de la Comisión de Tarifas Eléctricas que contiene el estudio elaborado por dicha Comisión para la Calificación de la Línea de Transmisión Mantaro-Socabaya;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 498-96-PCM de fecha 30 de diciembre de 1996, se ratifica el Acuerdo de la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas —PROMCEPRI— en virtud del cual se establece que la ejecución y explotación de la Línea de Transmisión Mantaro-Socabaya sea entregada en concesión al sector privado;

Que, de conformidad con el Artículo 58° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, a propuesta de la Comisión de Tarifas Eléctricas, definir los sistemas principales y secundarios de transmisión;

Que, en el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 140-97-EM/DGE, de fecha 15 de abril de 1997, el Ministerio de Energía y Minas encargó a la Comisión de Tarifas Eléctricas efectuar los estudios pertinentes para determinar la calificación de la Línea de Transmisión Mantaro-Socabaya;

Que, adjunto a la comunicación P/CTE N° 131-97 de fecha 15 de octubre de 1997, el Presidente de la Comisión de Tarifas Eléctricas remite el Informe SEG/CTE N° 016-97 que contiene el estudio elaborado por la Comisión de Tarifas Eléctricas para la Calificación de la Línea de Transmisión Mantaro-Socabaya, indicándose que la mencionada Línea cumplirá con los requisitos señalados en el Artículo 132° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, para ser calificada como parte del Sistema Principal de Transmisión;

Con la opinión favorable del Viceministro de Energía y el Director General de Electricidad; SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Definir la Línea de Transmisión Eléctrica Mantaro-Socabaya como parte del Sistema Principal de Transmisión, a partir de la fecha de interconexión de los Sistemas de Transmisión Centro-Norte (SICN) y Sur (SIS).

Registrese, comuniquese y publiquese.

ALBERTO PANDOLFI ARBULU, Presidente del Consejo de Ministros Ministro de Energía y Minas.

R M N° 466-97-FM/VMF